

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
**Vigencia 2018**
**ODS No. 1540**
**FECHA** 08/08/2018  
**CONTRATISTA** CONICO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900523118  
**DIRECCIÓN** DG 40 A 14 66 OF 03  
**TELÉFONO** 2885129

**OBJETO GENERAL** PRESTAR SERVICIOS PARA REPARACION LOCATIVA CANALES Y BAJANTES DE LOS EDIFICIOS 406, 407 Y 411, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INICIATIVA 2018 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTA

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	PRELIMINARES: CAMPAMENTO PROVISIONAL COMPUESTO POR UN CONTENEDOR DE 20 PIES PARA ALMACENAMIENTO DE AGREGADOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MENOR; ÁREA TOTAL NO MENOR DE 14 M2. INCLUYE TRASLADOS DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	<input type="checkbox"/>	DIA	60.00	40,000	2,400,000
1.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA NEGRA TIPO ZARAN PORCENTAJE 65% H = 2M , 2M DE ALTO CON REFUERZOS VERTICALES MÍNIMO CADA 2 METROS CON MADERA TIPO ROLLIZO (VER ITEM 1.2 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	150.00	26,500	3,975,000
1.2	DESMONTE DE MANTO ASFALTICO DETERIORADO (VER ITEM 1.3 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	M2	75.00	12,000	900,000
2	EDIFICIO 411. MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CON DESARROLLO DE 1,10 M, RETIRO DE SEDIMENTOS, LAVADO DE SUPERFICIE, REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO, SELLAMIENTO Y PINTURA DE FLANCHES SOBRE ALFAJÍA DE VENTANAS. TRABAJO SOBRE CUBIERTA CON DESMONTE DE PRIMERA HILADA DE TEJA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, REINSTALACION UNA VEZ SEA CONCLUIDA LA ACTIVIDAD. (VER ITEM 2.1 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	160.00	59,000	9,440,000
2.11	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CON DESARROLLO DE 1,00 M, REVISION DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. TRABAJO SOBRE CUBIERTA CON DESMONTE DE PRIMERA HILADA DE TEJA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, REINSTALACION UNA VEZ SEA CONCLUIDA LA ACTIVIDAD. (VER ITEM 2.2 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	59.00	53,000	3,127,000
2.12	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CON DESARROLLO DE 0,86 M, REVISION DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. TRABAJO SOBRE CUBIERTA CON DESMONTE DE PRIMERA HILADA DE TEJA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, REINSTALACION UNA VEZ SEA CONCLUIDA LA ACTIVIDAD. (VER ITEM 2.3 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	16.00	46,000	736,000
2.13	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CON DESARROLLO DE 1,14 M, REVISION DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. TRABAJO SOBRE CUBIERTA CON DESMONTE DE PRIMERA HILADA DE TEJA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, REINSTALACION UNA VEZ SEA CONCLUIDA LA ACTIVIDAD. (VER ITEM 2.4 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	44.00	60,000	2,640,000
2.14	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CON DESARROLLO DE 1,14 M, RETIRO DE SEDIMENTOS, LAVADO DE SUPERFICIE, REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO, SELLAMIENTO Y PINTURA DE FLANCHES SOBRE ALFAJÍA DE VENTANAS. TRABAJO SOBRE CUBIERTA CON DESMONTE DE PRIMERA HILADA DE TEJA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, REINSTALACION UNA VEZ SEA CONCLUIDA LA ACTIVIDAD. (VER ITEM 2.5 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	97.00	60,000	5,820,000
2.15	EDIFICIO 407: ALISTADO DE VIGACANAL CON MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO DEJANDO DESNIVEL HACIA BAJANTES, MEDIACAÑAS EN SUS BORDES. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO ACABADO Y FUNCIONAMIENTO. (VER ITEM 2.6 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	M2	75.00	38,000	2,850,000
2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN (CON SOPLETE DE GAS), DE MANTO ASFALTICO AL - 80 MORTERPLAST CON FOIL DE ALUMINIO Y EMULSIÓN ASFALTICA COMO IMPRIMANTE. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO ACABADO Y FUNCIONAMIENTO. (VER ITEM 2.7 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	M2	75.00	58,000	4,350,000
2.17	PINTURA VIGACANAL CON SIKAFIL POWER. (VER ITEM 2.8 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	M2	75.00	28,000	2,100,000
2.18	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CON DESARROLLO DE 1,45 M, RETIRO DE SEDIMENTOS, LAVADO DE SUPERFICIE, REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. TRABAJO SOBRE CUBIERTA CON DESMONTE DE PRIMERA HILADA DE TEJA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, REINSTALACION UNA VEZ SEA CONCLUIDA LA ACTIVIDAD. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE (VER ITEM 2.9 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	72.00	77,500	5,580,000
2.2	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CON DESARROLLO DE 1,14 M, RETIRO DE SEDIMENTOS, LAVADO DE SUPERFICIE, REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. TRABAJO SOBRE CUBIERTA CON					

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
**Vigencia 2018**
**ODS No. 1540**
**FECHA** 08/08/2018  
**CONTRATISTA** CONICO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900523118  
**DIRECCIÓN** DG 40 A 14 66 OF 03  
**TELÉFONO** 2885129

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	DESMONTE DE PRIMERA HILADA DE TEJA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, REINSTALACION UNA VEZ SEA CONCLUIDA LA ACTIVIDAD. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO . (VER ITEM 2.10 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	29.00	61,000	1,769,000
2.21	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE REMATE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CON DESARROLLO DE 0,72 M., FIGURADO PARA INSTALAR SOBRE MURO, SOLDADURA DE UNIONES CON ESTAÑO, REMACHADO A CANALES Y PINTADO DE SUPERFICIE CON ANTICORROSIVO. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. UBICACIÓN SOBRE EL EJE 2 DEL EJE D AL EJE F.	<input type="checkbox"/>	ML	14.00	40,000	560,000
2.22	EDIFICIO 406: MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M, RETIRO DE SEDIMENTOS, LAVADO DE SUPERFICIE, REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. TRABAJO SOBRE CUBIERTA CON DESMONTE DE PRIMERA HILADA DE TEJA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, REINSTALACION UNA VEZ SEA CONCLUIDA LA ACTIVIDAD. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO ASI COMO OTROS EQUIPOS QUE SEAN, (VER ITEM 2.12 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	315.00	34,000	10,710,000
2.23	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M, RETIRO DE SEDIMENTOS, LAVADO DE SUPERFICIE, REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. TRABAJO SOBRE CUBIERTA CON DESMONTE DE PRIMERA HILADA DE TEJA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, REINSTALACION UNA VEZ SEA CONCLUIDA LA ACTIVIDAD. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO (VER, ITEM 2.13 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	110.00	45,000	4,950,000
2.24	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS METÁLICAS, HACIENDO AJUSTE CON SOSCOS PARA CURAR FILTRACIONES Y REPARACIÓN DE ÁREAS PODRIDAS.INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. BAJANTES ZONA PATIO, REVISIÓN UBICACION EN SITIO.	<input type="checkbox"/>	ML	52.00	34,500	1,794,000
2.25	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CON DESARROLLO DE 0,70 M, RETIRO DE SEDIMENTOS, LAVADO DE SUPERFICIE, REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. TRABAJO SOBRE CUBIERTA CON DESMONTE DE PRIMERA HILADA DE TEJA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS, REINSTALACION UNA VEZ SEA CONCLUIDA LA ACTIVIDAD. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL (VER ITEM 2.15 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	30.00	52,500	1,575,000
3	REEMPLAZO DE CANALES Y BAJANTES: EDIFICIO 411, REEMPLAZO DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 DESARROLLO DE 1,10 M. REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO, SELLAMIENTO Y PINTURA DE FLANCHES SOBRE ALFAJÍA DE VENTANAS. DOBLADO Y/O CORTADO DE LÁMINA, TRABAJO EN TIERRA EN LUGAR AUTORIZADO, SOLDADURA DE UNIONES CON OTROS TRAMOS EXISTENTES REVISANDO QUE HAYA UNA CORRECTA PENDIENTE ENTRE ELLAS Y ASEGURANDO QUE NO HAYA FILTRACIONES (VER ITEM 3.1 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	80.00	132,000	10,560,000
3.11	REEMPLAZO DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 DESARROLLO DE 1,00 M. REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO, SELLAMIENTO Y PINTURA DE FLANCHES SOBRE ALFAJÍA DE VENTANAS. DOBLADO Y/O CORTADO DE LÁMINA, TRABAJO EN TIERRA EN LUGAR AUTORIZADO, SOLDADURA DE UNIONES CON OTROS TRAMOS EXISTENTES REVISANDO QUE HAYA UNA CORRECTA PENDIENTE ENTRE ELLAS Y ASEGURANDO QUE NO HAYA FILTRACIONES EN LAS UNIONES. (VER ITEM 3.2 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	29.50	127,000	3,746,500
3.12	REEMPLAZO DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 DESARROLLO DE 0,86 M. REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. DOBLADO Y/O CORTADO DE LÁMINA, TRABAJO EN TIERRA EN LUGAR AUTORIZADO, SOLDADURA DE UNIONES CON OTROS TRAMOS EXISTENTES REVISANDO QUE HAYA UNA CORRECTA PENDIENTE ENTRE ELLAS Y ASEGURANDO QUE NO HAYA FILTRACIONES EN LAS UNIONES..(VER ITEM 3.3 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	8.00	112,000	896,000
3.13	REEMPLAZO DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 DESARROLLO DE 1,14 M. REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. DOBLADO Y/O CORTADO DE LÁMINA, TRABAJO EN TIERRA EN LUGAR AUTORIZADO, SOLDADURA DE UNIONES CON OTROS TRAMOS EXISTENTES REVISANDO QUE HAYA UNA CORRECTA					

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**
**Vigencia 2018**
**ODS No. 1540**
**FECHA** 08/08/2018  
**CONTRATISTA** CONICO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900523118  
**DIRECCIÓN** DG 40 A 14 66 OF 03  
**TELÉFONO** 2885129

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	PENDIENTE ENTRE ELLAS Y ASEGURANDO QUE NO HAYA FILTRACIONES EN LAS UNIONES. (VER ITEM 3.4 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	22.00	137,000	3,014,000
3.14	REEMPLAZO DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 DESARROLLO DE 1,14 M. REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO, SELLAMIENTO Y PINTURA DE FLANCHES SOBRE ALFAJÍA DE VENTANAS. DOBLADO Y/O CORTADO DE LÁMINA, TRABAJO EN TIERRA EN LUGAR AUTORIZADO, SOLDADURA DE UNIONES CON OTROS TRAMOS EXISTENTES REVISANDO QUE HAYA UNA CORRECTA PENDIENTE ENTRE ELLAS Y ASEGURANDO QUE NO HAYA FILTRACIONES EN LAS UNIONES. (VER ITEM 3.5 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	48.50	137,000	6,644,500
3.15	EDIFICIO 407. REEMPLAZO DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 DESARROLLO DE 1,45 M. REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. DOBLADO Y/O CORTADO DE LÁMINA, TRABAJO EN TIERRA EN LUGAR AUTORIZADO, SOLDADURA DE UNIONES CON OTROS TRAMOS EXISTENTES REVISANDO QUE HAYA UNA CORRECTA PENDIENTE ENTRE ELLAS Y ASEGURANDO QUE NO HAYA FILTRACIONES EN LAS UNIONES. (VER ITEM 3.6 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	30.00	152,000	4,560,000
3.16	REEMPLAZO DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 DESARROLLO DE 1,45 M. REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. DOBLADO Y/O CORTADO DE LÁMINA, TRABAJO EN TIERRA EN LUGAR AUTORIZADO, SOLDADURA DE UNIONES CON OTROS TRAMOS EXISTENTES REVISANDO QUE HAYA UNA CORRECTA PENDIENTE ENTRE ELLAS Y ASEGURANDO QUE NO HAYA FILTRACIONES EN LAS UNIONES. INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR ADEMÁS DE CUALQUIER OTRO ELEMENTO REQUERIDO (VER ITEM 3.7 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	14.50	152,000	2,204,000
3.17	REEMPLAZO DE REMATE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CON DESARROLLO DE 0,72 M., FIGURADO PARA INSTALAR SOBRE MURO, SOLDADURA DE UNIONES CON ESTAÑO, REMACHADO A CANALES Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. DOBLADO Y/O CORTADO DE LÁMINA, TRABAJO EN TIERRA EN LUGAR AUTORIZADO, SOLDADURA DE UNIONES CON OTROS TRAMOS EXISTENTES ASEGURANDO QUE NO HAYA FILTRACIONES EN LAS UNIONES. (VER ITEM 3.8 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	7.00	50,000	350,000
3.18	EDIFICIO 406: REEMPLAZO DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 DESARROLLO DE 0,60 M. REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. DOBLADO Y/O CORTADO DE LÁMINA, TRABAJO EN TIERRA EN LUGAR AUTORIZADO, SOLDADURA DE UNIONES CON OTROS TRAMOS EXISTENTES REVISANDO QUE HAYA UNA CORRECTA PENDIENTE ENTRE ELLAS Y ASEGURANDO QUE NO HAYA FILTRACIONES EN LAS UNIONES. INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR ADEMÁS DE CUALQUIER OTRO ELEMENTO (VER ITEM 3.9 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	157.50	59,000	9,292,500
3.19	REEMPLAZO DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 DESARROLLO DE 0,60 M. REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. DOBLADO Y/O CORTADO DE LÁMINA, TRABAJO EN TIERRA EN LUGAR AUTORIZADO, SOLDADURA DE UNIONES CON OTROS TRAMOS EXISTENTES REVISANDO QUE HAYA UNA CORRECTA PENDIENTE ENTRE ELLAS Y ASEGURANDO QUE NO HAYA FILTRACIONES EN LAS UNIONES. (VER ITEM 3.10 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	55.00	59,000	3,245,000
3.2	REEMPLAZO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS METÁLICAS, HACIENDO AJUSTE CON SOSCOS PARA CURAR FILTRACIONES Y REPARACIÓN DE ÁREAS PODRIDAS DOBLADO Y/O CORTADO DE LÁMINA, TRABAJO EN TIERRA EN LUGAR AUTORIZADO, SOLDADURA DE UNIONES CON OTROS TRAMOS EXISTENTES REVISANDO QUE HAYA UNA CORRECTA PENDIENTE ENTRE ELLAS Y ASEGURANDO QUE NO HAYA FILTRACIONES EN LAS UNIONES. (VER ITEM 3.11 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	26.00	45,000	1,170,000
3.21	REEMPLAZO DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 DESARROLLO DE 0,70 M. REVISIÓN DE UNIONES Y SOSCOS, SOLDANDO CON ESTAÑO Y PINTANDO CON ANTICORROSIVO. DOBLADO Y/O CORTADO DE LÁMINA, TRABAJO EN TIERRA EN LUGAR AUTORIZADO, SOLDADURA DE UNIONES CON OTROS TRAMOS EXISTENTES REVISANDO QUE HAYA UNA CORRECTA PENDIENTE ENTRE ELLAS Y ASEGURANDO QUE NO HAYA FILTRACIONES EN LAS UNIONES. (VER ITEM 3.12 DE LA PROPUESTA)	<input type="checkbox"/>	ML	15.00	70,000	1,050,000
4	ASEO GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, EN LAS ÁREAS EXTERIORES E INTERIORES DEL EDIFICIO DONDE SE REALIZARON LAS OBRAS CONTRATADAS. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	<input type="checkbox"/>	M2	785.00	2,000	1,570,000
<b>Total Elementos</b>						<b>113,578,500</b>
Detalle Concepto						Valor



**SEDE BOGOTA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTA**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
BLANCA ESCOBAR MARTINEZ  
Página 4 de 8  
31/08/2018 08:14:56

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: NIT 899.999.063**

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**Vigencia 2018**

**ODS No. 1540**

**FECHA** 08/08/2018  
**CONTRATISTA** CONICO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900523118  
**DIRECCIÓN** DG 40 A 14 66 OF 03  
**TELÉFONO** 2885129

Detalle Concepto	Valor
UTILIDAD (4%)	4,543,140
IMPREVISTOS (2%)	2,271,570
ADMINISTRACION (18%)	20,444,130
Subtotal Conceptos	27,258,840
IVA 19.00%	863,197
Valor Total	141,700,537

**ANEXOS** SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N°2447, DIRECTRIZ TÉCNICA B.DDE-098-18 DEL 09/04/2018, ESTUDIO DE MERCADO, SOLICITUD REVISION Y AVAL ESTUDIO DE MERCADO ING-051-2018 DEL 23/04/2018, AVAL B.DDI-182-18 DEL 03/05/2018, SOPORTE DE ENVÍO DE INVITACIÓN, FORMATO INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, ACTA SESIÓN INFORMATIVA Y VISITA TÉCNICA 28/05/2018, OFERTA ECONÓMICA N° DEL 30/05/2018, PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, CERTIFICACION EXPERIENCIA, SOPORTES OTRO OFERENTE, FORMATO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO PROCESO DEL 1/06/2018, CONCEPTO TÉCNICO B.DDI-260-18 DEL 08/06/2018, SOPORTE DE ENVÍO DE EVALUACIÓN, FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, LISTA DE CHEQUEO.

**VALOR** CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE \*\*\* ( \$141,700,537) INCLUIDO IVA, MÁS \$566,802 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**SUPERVISOR** FLOREZ BARATTO LUIS CARLOS - 19436037

**CLÁUSULAS**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA UNIVERSIDAD.
2. GARANTIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA REPARACIÓN LOCATIVA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS CONEXOS (TRANSPORTE, BODEGAJE, ALQUILER, ETC.), POR LO QUE DEBE PREVER TODO COSTO EN SU OFERTA, SIN GENERAR OTROS COSTOS PARA LA UNIVERSIDAD.
3. REALIZAR LA REPARACIÓN LOCATIVA CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA SEGURIDAD Y MANEJO DE RESIDUOS DEL DISTRITO Y EN COLOMBIA APLICABLE A ÉSTE PROCESO, COMO LO ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
4. CONSULTAR CON EL SUPERVISOR ASIGNADO AL PROYECTO, DE MANERA OPORTUNA, CUALQUIER POSIBLE AMBIGÜEDAD, O DUDA QUE CONSIDERE NECESARIO EN LAS ESPECIFICACIONES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO.
5. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DEL MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS.
6. UTILIZAR ANDAMIOS CERTIFICADOS, EN LAS ACTIVIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN DENTRO DEL DESARROLLO DE OBRA.
7. PREVER LAS PROTECCIONES, CERRAMIENTOS PROVISIONALES Y LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA PARA LA SEGURIDAD DE LOS OPERARIOS Y DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD.
8. SEÑALIZAR LAS ÁREAS A INTERVENIR Y CIRCUNDANTES, GARANTIZANDO QUE TODO ESPACIO ESTÉ DEBIDAMENTE SEÑALIZADO, ACATANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE
9. GARANTIZAR EL ASEO GENERAL Y FINAL DE TODOS LOS ESPACIOS AFECTADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
10. REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RECONOCIMIENTO DEL ÁREA A INTERVENIR PREVIAMENTE A LA EJECUCIÓN, PARA REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN Y/O CAMBIO CON LA INTERVENTORÍA.
11. PROVEER AL PERSONAL Y EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS CON LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE EXIGE LA LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y LA RESOLUCIÓN 1409 (JULIO 23 DE 2012) DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS DISPOSICIONES DE LEY.
12. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE LA RESOLUCIÓN 1115 DEL 2012 PROTOCOLO RCD.
13. GARANTÍA DE DIECIOCHO (18) MESES

**OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**PLAZO**

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE NOVENTA (90) DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.

**FORMA DE PAGO(ANTICIPO)**

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2018

**FECHA** 08/08/2018  
**CONTRATISTA** CONICO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900523118  
**DIRECCIÓN** DG 40 A 14 66 OF 03  
**TELÉFONO** 2885129

**ODS No. 1540**

**FORMA DE PAGO(ANTICIPO)**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, ASÍ: UN ANTICIPO DEL (50%) DEL VALOR TOTAL ANTES DE IVA EQUIVALENTE A \$70.418.670, PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PARA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR; Y (50 %) MAS EL IVA EN PAGOS PARCIALES DE HASTA EL(40%) DE ACUERDO AL AVANCE DE OBRA CON LA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y UN ÚLTIMO PAGO POR EL (10%) COMO SALDO FINAL A LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y ACTA DE RECIBO FINAL FIRMADA POR LAS PARTES; PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002 Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.  
REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 7110

**LUGAR DE EJECUCION**

UNIVERSIDAD NACIONAL, SEDE BOGOTÁ, FACULTAD DE INGENIERIA, EDIFICIO 406,407 Y 411

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**SUPERVISION/ INTERVENTORÍA**

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLETEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

HERNAN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,SEDE BOGOTÁ; PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN

**ESTAMPILLA**

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

**RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: LUIS CARLOS FLOREZ BARATTO, CC 19.436.037, EXT 18494-18450, EIDICIO 861, URIEL GUTIERREZ, OFC 322, DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FISICO.

**GARANTIA**

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS. B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS. C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2018

**ODS No. 1540**

**FECHA** 08/08/2018  
**CONTRATISTA** CONICO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900523118  
**DIRECCIÓN** DG 40 A 14 66 OF 03  
**TELÉFONO** 2885129

**GARANTIA**

ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS. D) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS. E) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE DIECIOCHO (18) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES. C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LA VIGENCIA DE CADA AMPARO DEBERÁ SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y EL VALOR DE LOS AMPAROS SERÁ DE CIENTO (100) SMLMV. LOS DEDUCIBLES SERÁN DE HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA, Y DE MÍNIMO 1 SMLMV Y MÁXIMO DOS MIL (2000) SMLMV

**SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL**

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO.ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

**CESION DE ORDEN CONTRACTUAL**

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

**LIQUIDACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL**

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO.AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

**ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

**EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**MULTAS**

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

**CLAUSULA PENAL**

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2018

**ODS No. 1540**

**FECHA** 08/08/2018  
**CONTRATISTA** CONICO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900523118  
**DIRECCIÓN** DG 40 A 14 66 OF 03  
**TELÉFONO** 2885129

**INTERPRETACION UNILATERAL**

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

**MODIFICACION UNILATERAL**

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

**LIQUIDACION UNILATERAL**

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

**TERMINACION UNILATERAL**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

**ACTA DE RECIBO FINAL**

EL RECIBO DE LA OBRA SE HARA ENTRE EL SUPERVISOR/INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA, Y CONSTARÁ EN UN DOCUMENTO ESCRITO QUE SE DENOMINARA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DE OBRA, QUE DEBERA INCLUIR: A) LA MANIFESTACION DE QUE EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR RECIBE LOS TRABAJOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCION; B) RELACION DE LOS CAMBIOS DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE HUBIESEN PODIDO PRESENTAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO; C) RELACION DE LAS PROROGAS FORMALIZADAS Y CONCEDIDAS A EL CONTRATISTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

**NOTA**

LA OFERTA ECONÓMICA DEL 30 DE MAYO DE 2018, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL

**CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA (CONTRATOS, OTROSI)**

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1106 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 3461 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN DEL 5% POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

**PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL**

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORIA NO. 1215 DE 2017.

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Vigencia Rese. 2018 Número 4409

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2018 Número 1540 Acta 0 Fecha 13/08/2018

Proyecto 901010127835-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2018.

Area	Imputación	Recurso	Valor
------	------------	---------	-------



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**SEDE BOGOTA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**FACULTAD INGENIERIA SEDE BOGOTA**

**Nit: NIT 899.999.063**

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**Vigencia 2018**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
BLANCA ESCOBAR MARTINEZ  
Página 8 de 8  
31/08/2018 08:14:56

**ODS No. 1540**

**FECHA** 08/08/2018  
**CONTRATISTA** CONICO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS  
**NIT/C.C.** 900523118  
**DIRECCIÓN** DG 40 A 14 66 OF 03  
**TELÉFONO** 2885129

**REGISTRO PRESUPUESTAL** Vigencia Rese. 2018 Número 4409  
**Tipo** ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2018 Número 1540 Acta 0 Fecha 13/08/2018  
**Proyecto** 901010127835-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2018.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	566,802.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	141,700,537.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2018 Número 2447 Acta 0 Fecha 22/05/2018  
**Proyecto** 901010127835-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2018.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	600,877.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-8,518,737.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	150,219,274.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	-34,075.00

MARIA ALEJANDRA GUZMAN PARDO  
**ORDENADOR DEL GASTO**

CONICO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS  
**Representante Legal**